# MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
## COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Informe de Evaluación y Recomendación

**A:** **INTENDENTE MUNICIPAL.-**

**DE:** **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

**FECHA:** **22 DE OCTUBRE DE 2019.-**

---

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4x4 CON PALA CARGADORA Y CABINA" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID 369121,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC en fecha **18 de Octubre de 2019**, se ha procedido a la apertura de las oferta presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

a) **Empresa: KUROSU & CÍA. S.A., RUC Nº 80002592-0, Dirección de correo electrónico: martinortiz@kurosu.com.py/ rubensilvero@kurosu.com.py.**----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art 54 del Decreto N° 21909/03, observa que no se ha realizado observaciones en el al momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

| | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | KUROSU & CÍA. S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Si | |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Si | |
| 3 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Si | |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Si | |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales | Si | |

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

| | Capacidad Legal | KUROSU & CÍA. S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.<br>• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.<br>• Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada.<br>• Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>• Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que tanto el representante legal así como los socios y/o miembros del oferente **KUROSU & CÍA. S.A.**, no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones. | Si | |

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 de Decreto N° 21909/03, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

**a) Oferta Económica de la Empresa: KUROSU & CÍA. S.A..**----------

| Nro. De Orden | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 22101509-001 | Retroexcavadora 4x4 con Pala Cargadora y Cabina | John Deere | Brasil | Unidad | 1 | 679.800.000 | 679.800.000 |
| **TOTAL GUARANIES** | | | | | | | | **679.800.000** |

**TOTAL Gs. 679.800.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**----------

**3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA**

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"KUROSU & CÍA. S.A.",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

**3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **KUROSU & CÍA. S.A.**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 411/2018) : ----------

| Nro. De Orden | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario de la oferta más baja | Precio Unitario Estimado | Porcentaje de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 22101509-001 | Retroexcavadora 4x4 con Pala Cargadora y Cabina | Unidad | 1 | 679,800,000 | 680,000,000 | -0.03% |

- La oferta de la Empresa **"KUROSU & CÍA. S.A.",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

**3.3 MARGEN DE PREFERENCIA**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"KUROSU & CÍA. S.A."** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

**3.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------**

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

| N° de Orden | Empresa: | Descripción | Total Guaraníes (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | KUROSU & CÍA. S.A. | ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4x4 CON PALA CARGADORA Y CABINA | 679,800,000 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"KUROSU & CÍA. S.A.",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto 21909/03 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

**4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-**

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"KUROSU & CÍA. S.A.",** ubicada como la empresa más baja en precio. --

**4.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:**

| | DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA | "KUROSU & CÍA. S.A." | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Si | |
| 2 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Sí | |
| 3 | Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Sí | |
| 4 | Patente Municipal del Oferente. | Sí | |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Si | |
| 6 | Contar con un mínimo de 6 (seis) años en la representación de la marca ofertada | Sí | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Experiencia: LCopias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas anteriores en la provisión satisfactoria del bien ofertado (venta de maquinaria pesada), sea con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido formalizados en los últimos 05 (cinco) años, comprendidos en los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 por un monto equivalente *mínimamente al 60% del monto total de la oferta, de cumplimiento sustancial* para los requerimientos de la convocante. | Sí | |
| 8 | Certificados expedidos por un mínimo de cuatro personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los bienes | Sí | |
| 9 | Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad de realizar los servicios de asistencia técnica con la disponibilidad de taller/es de reparación y/o mantenimiento especializada/s en la marca de la maquinaria ofertada, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de la Maquinaria ofertada | Sí | |
| 10 | Declaración Jurada de proveer todos los materiales, Repuestos e insumos de la misma marca de la máquina ofertada | Sí | |
| 11 | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado | Sí | |
| 12 | Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 , 2018). | Sí | |
| 13 | Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia para la presentación | Sí | |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.--

**4.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-**

De acuerdo a lo establecido en el Sección *III. Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas*, la firma **"KUROSU & CÍA. S.A."**, ha cumplido con lo requerido.-

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-

## 5. RECOMENDACIÓN

La empresa **"KUROSU & CÍA. S.A., RUC Nº 80002592-0"**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4x4 CON PALA CARGADORA Y CABINA" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID 369121,** a la **Empresa "KUROSU & CÍA. S.A.", RUC Nº 80002592-0,** por la suma **Total de Gs. 679.800.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
## Informe de Evaluación y Recomendación

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**ES NUESTRO INFORME.-**

**JOSÉ BENÍTEZ ROMERO**
**Miembro UOC**
**Comité de Evaluación**

**MARÍA LUZ BENITEZ BALBUENA**
**Responsable de UOC**
**Comité de Evaluación**